

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. GLOSARIO

Oferta: La propuesta técnica-comercial, que puede incluir planos de conjunto, condiciones económico-financieras y cualquier otro tipo de anexo relacionado, enviada al Cliente, junto con las presentes Condiciones Generales de Venta.

Cliente: La persona física, compañía u organización a la que se dirige el Pedido.

Contrato o Pedido: La orden de compra, pedido, acuerdo o contrato emitido por el Cliente o GH, incluidos los documentos anexos, así como cualquier modificación posterior de los mismos.

Dirección: El personal de GH con potestad para la toma de decisiones.

Equipo: La máquina completa, accesorio o material, de cualquier clase, mencionado o descrito en el Pedido o Contrato, a ser fabricado o suministrado por GH al Cliente. Incluye la prestación de servicios cuando resulte necesaria.

Cualquier referencia a Equipo a lo largo de las presentes Condiciones Generales incluye y aplica asimismo a Componentes, según se define a continuación, salvo que expresamente la naturaleza sea distinta.

Componente: conjunto intermedio necesario a incorporar a un Equipo para su funcionamiento.

Ficha de Entrega: Documento que valida el suministro y el correcto funcionamiento del Equipo, que será firmado por el Cliente y GH, conjuntamente.

GH: Industrias Electromecánicas GH, SA (comercialmente conocida como GH Cranes & Components), incluidas las compañías en las que GH tenga participación, directa o indirecta, o que pudiera tener en el futuro, cuando actúen como fabricante, suministrador o prestador de servicios del Equipo.

Destino: Lugar acordado de entrega del Equipo.

Día Hábil: Todos los días, excepto los sábados, domingos y los declarados festivos en el país de Destino del Equipo.

Fábrica: Instalaciones de GH.

Manual de Instrucciones y Mantenimiento: La documentación o guía que contiene las instrucciones que deben seguirse en relación con el Equipo.

Partes: El Cliente y GH, conjuntamente.

Portal Cliente: El espacio habilitado en la página web de GH (www.ghcranes.com) donde se posibilita el acceso a los Clientes.

PPI: El Plan de Puntos de Inspección.

Producto: Todos los materiales, piezas, herramientas, moldes, matrices, softwares, utillajes, documentación, ítems, entre otros, suministrados por GH al Cliente bajo cualquier Pedido, incluyendo todos los componentes, materias primas, equipos, productos acabados, conjuntos intermedios y embalajes asociados.

Representante: Persona que actúa en nombre de GH o del Cliente, según corresponda.

RRCli: El Responsable de Recepción por parte del Cliente.

SAT: El Servicio de Asistencia Técnica de GH.

Usuario: Quien utiliza el Equipo, que puede coincidir o no con el Cliente.

Reforma: renovación o actualización de un Equipo que puede requerir de un estudio de viabilidad, en función de si está considerado como modificación Sustancial o No Sustancial, de acuerdo con el Reglamento de Máquinas (UE) 2023/1230 de 14 de junio de 2023.

2. CONDICIONES GENERALES

Todos los Pedidos de Equipos fabricados o suministrados por GH están sujetos a las presentes

Condiciones Generales, formando una parte inseparable de las mismas.

Se aplican a cualquier Contrato o Pedido, a menos que ambas Partes acuerden lo contrario por escrito. El Pedido deberá ser aceptado por la Dirección de GH, previo análisis de su viabilidad técnica, productiva y verificación del alcance negociado en la Oferta. Mediante la aceptación (o firma) del Pedido, el Cliente se compromete a respetar y se obliga a cumplir las Condiciones Generales, el Pedido y todas las obligaciones derivadas. Dicha aceptación se comunicará al Cliente por escrito, trasladándose a dicho momento el inicio de las obligaciones y plazos de ejecución asumidos por las Partes.

El plazo de entrega del Equipo quedará condicionado a la recepción de los datos constructivos y al cumplimiento de los hitos de pago.

Cualquier modificación del Pedido irá sujeta a la emisión de una nueva Oferta, con una validez de treinta (30) días naturales, basada en el cálculo de los costes adicionales y posible desviación de plazos derivados de dicha modificación, que deberán ser acordados entre las Partes.

Toda modificación del Pedido deberá realizarse por escrito. Cualquier condición o condiciones distintas a las inherentes al Pedido no serán vinculantes para GH cuando no se haya manifestado expresamente y por escrito aceptando las mismas.

En caso de contradicción entre el Pedido aceptado por GH y las presentes Condiciones Generales, prevalecerá el primero.

Las Condiciones Generales se entienden vigentes hasta la finalización del Pedido y con posterioridad en lo que resulte aplicable (garantía, confidencialidad, legislación y fuero, entre otras).

Los recursos contenidos en las presentes Condiciones Generales son adicionales a todos los previstos por cualquier normativa aplicable y, por tanto, GH podrá ejercer todos esos derechos y recursos de forma singular, alternativa, sucesiva o concurrente.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

La entrega del Equipo incluye el suministro de todos los componentes y materiales especificados en el Pedido.

Cualquier condición relativa al suministro se interpretará de acuerdo con los INCOTERMS® 2020. En caso de no concretarse ninguna condición de suministro específica en el Pedido, serán aplicables las condiciones de suministro "En fábrica" (Ex Works).

Los servicios de gestión de proyectos, planificación, montaje, puesta en marcha y cualquier otro, únicamente se entenderán incluidos en la medida en que se recoja expresamente en el Pedido. En caso de estar excluidos y ser voluntad del Cliente, se realizará una Oferta complementaria incluyendo los servicios adicionales a contratar a GH, que serán formalizados en un nuevo Pedido.

Salvo que en el Pedido se disponga lo contrario, los precios de GH no incluyen ningún impuesto sobre la venta, el consumo u otros impuestos similares derivados de cualquier forma de imposición fiscal o arancelaria, y la responsabilidad de su pago corresponde en exclusiva al Cliente. Asimismo, no se incluyen los gastos de exportación que, en caso de que procedan, deberán ser asumidos íntegramente por el Cliente.

4. NORMAS DE DISEÑO Y FABRICACIÓN

Los Equipos suministrados por GH han sido diseñados y fabricados conforme a las normas técnicas y de seguridad aplicables en el país de origen.

En caso de que el Equipo se vaya a utilizar en un país distinto al de origen, GH únicamente se registrará por las leyes y normativa vigente en el lugar de utilización del Equipo si estas han sido contempladas expresamente en el Pedido. El Cliente deberá mantener informado a GH sobre las regulaciones aplicables en materia de seguridad y cualquier otra que resulte de aplicación. Los costes adicionales que surjan por regulaciones o normas locales, siempre que resulten distintas a las de origen, correrán a cargo del Cliente.

5. DOCUMENTACIÓN

El Pedido incluye la documentación técnica, los planos de conjunto y el Manual de Instrucciones y Mantenimiento del Equipo. GH no está obligada a proporcionar planos de fabricación, planos de despiece o planos de piezas de repuesto.

Ningún documento mencionado anteriormente se utilizará, sin el consentimiento previo y por escrito de la Dirección de GH, para otro fin que no sea el de la instalación, puesta en marcha, uso, mantenimiento y reparación del Equipo y no podrá usarse, copiarse, reproducirse, transmitirse ni comunicarse a terceras partes para ningún otro fin.

Para los países pertenecientes a la Unión Europea, el Manual de Instrucciones y Mantenimiento se podrá suministrar, bajo petición, en el idioma o idiomas oficiales comunitarios del Estado miembro donde se comercialice y/o se ponga en funcionamiento el Equipo. Para el resto de los países, estará disponible en castellano, inglés, francés, u otro idioma previamente acordado por las Partes, que deberá ser especificado en el Pedido y estará sujeto a un sobrecoste. En caso de discrepancia entre lo dispuesto en el documento base redactado en castellano y el documento en el idioma solicitado por el Cliente, prevalecerá lo dispuesto en el documento redactado en castellano.

El Cliente podrá acceder al Portal Cliente de GH vía web, para la descarga de toda la documentación relacionada con el Equipo suministrado. El Cliente podrá solicitar a GH la documentación en formato papel, formato personalizado u otros formatos físicos, bajo petición previa y asumiendo el coste que ello conlleve.

6. EMBALAJE Y ETIQUETADO

El embalaje se realizará de acuerdo con los procedimientos habituales de GH, disponible para el transporte en condiciones habituales. Si resultase necesario algún embalaje adicional o especial debido al Equipo, transporte o país de Destino, se comunicará al Cliente previamente y se facturará el correspondiente coste adicional que suponga.

El Equipo estará etiquetado y llevará la información necesaria en lo que respecta a la identificación del Cliente y lugar de Destino.

La correcta gestión de los residuos del embalaje en Destino será responsabilidad exclusiva del Cliente.

7. VIGAS CARRIL

Salvo que se indique lo contrario en el Pedido, GH no suministrará las vigas carril ni los topes de los extremos. Por tanto, es el Cliente responsable de proporcionar a GH la información precisa sobre la extensión de las vigas carril y de asegurar que estén niveladas y alineadas de conformidad con las tolerancias especificadas en las directrices vigentes de la EN 1090-2:2019 Clase 2 o la versión más reciente que resulte de aplicación en cada momento.

Los puntos en los que las vigas carril se encuentren fuera de las tolerancias especificadas en la normativa aplicable podrían causar desgastes prematuros en, entre otros, las pestañas de las ruedas del puente y fisuras en la propia estructura de los testeros y unión entre viga-testeros. Otros posibles daños directos podrían reflejarse en, en particular, pero no limitado a: motorreductoras, engranes, rodamientos, etc.

A este respecto, GH se reserva el derecho de no poner el Equipo en marcha hasta que los defectos de las vigas carril sean subsanados y cualquier tolerancia existente fuera de la norma sea corregida por parte del Cliente.

GH no se responsabiliza de los daños derivados en el Equipo una vez realizada la puesta en marcha, si el Cliente no corrige los puntos fuera de tolerancia y, por tanto, las partes del Equipo afectadas quedan excluidas de garantía.

Asimismo, GH no asume responsabilidad de los daños derivados en el Equipo ni de los medios empleados para realizar un nuevo levantamiento topográfico, siendo estos responsabilidad del Cliente cuando este no aporte el levantamiento topográfico antes de poner el Equipo en marcha y con el tiempo se evidencia que los carriles no están en tolerancias o, por razones ajenas al Equipo (estabilización del terreno, dilatación de la estructura, etc.), el estado de los carriles empeora quedando fuera de tolerancias.

Bajo petición, GH podrá diseñar y/o entregar Equipos adaptados a vigas carrileras que cumplan

otras normativas no especificadas anteriormente, siempre y cuando esta información se hubiera facilitado en fase de oferta y hubiera sido aceptada por las Partes. Todos los cambios que se deriven en el Equipo por la ausencia de esta información estarán sujetos a costes adicionales.

8. MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA

Salvo que se señale lo contrario en el Pedido, el montaje y la puesta en marcha del Equipo es responsabilidad del Cliente.

Para las instalaciones realizadas por terceros no autorizados por GH:

- GH renuncia a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades derivadas.
- El Cliente acepta y se compromete a no reclamar a GH cualquier controversia, reclamación o asunto relacionado en que estuviera incurso el Cliente.

Es responsabilidad del Cliente, independientemente de la contratación o no de la instalación a GH, asegurar las condiciones de acceso adecuadas para facilitar la apropiada operación del Equipo. El Cliente es responsable de asegurar que el Equipo pueda trabajar con toda su amplitud de movimiento en la zona especificada, sin obstáculos (tales como, como vigas de planta a planta, canalizaciones, salidas de ventilación, calefacción, tuberías e iluminación superior, entre otros).

En el caso de que GH sea contratado para instalar el Equipo, el Cliente se obliga a lo siguiente:

- Área de trabajo: para la instalación, el área de trabajo deberá estar libre y despejada. Si el área de trabajo no resulta estar libre y despejada en el momento y tras la llegada del Equipo, o debido a las circunstancias en dicha área de trabajo son necesarios recursos adicionales que no estaban previamente contemplados (por ejemplo, autogrúas más grandes), se podrán aplicar, a discreción de GH, cargos adicionales. En caso de que el Cliente tenga cualquier consulta o duda relacionada, podrá dirigirse previamente a GH.

- Suministro eléctrico: debe estar a disposición de GH a nivel de la barra conductora. En caso de que el Cliente no disponga de suministro definitivo, la alimentación temporal que deberá facilitar el Cliente habrá de cumplir con los parámetros técnicos para realizar el montaje y la puesta en marcha y así evitar que se produzcan daños en el Equipo suministrado por GH.
- Fuente de alimentación: las pruebas de funcionamiento que se realicen en el momento de la instalación del Equipo dependerán de la disponibilidad de energía que haya para el Equipo inmediatamente después de finalizar la instalación. Si no hay disponibilidad, podrá resultar necesario un segundo viaje por un técnico de servicio de GH, sujeto a la posible aplicación de cargos adicionales, a discreción de GH.
- Alcance adicional: si se necesita tiempo adicional para proporcionar capacitación sobre el terreno o para otra posible actividad antes del comienzo de la instalación, podrán aplicarse cargos adicionales, a discreción de GH.
- Tiempo de servicio/horas extraordinarias: los servicios prestados por GH los sábados, domingos, festivos y los servicios prestados durante la noche o sobrepasando las 8 horas/día, estarán sujetos a las tarifas de las horas extraordinarias establecidas por GH.
- Obras públicas e ingeniería civil: salvo que se indique lo contrario en una propuesta específica acordada por las Partes, las obras públicas y de ingeniería civil no se incluyen en el alcance de los servicios de GH.

9. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN EN FÁBRICA

En el caso de que en el Pedido se requiera a GH la realización de pruebas de aceptación por separado, acordadas previamente por ambas partes en el PPI, estas se realizarán conforme a lo establecido en el mismo. Si no se hubiera determinado ningún requisito para las pruebas de aceptación, estas se llevarán a cabo conforme a los procedimientos habituales para la construcción de grúas en el país de fabricación.

La aceptación del Equipo se producirá en el momento en el que se hayan realizado las pruebas pertinentes en Fábrica y el Equipo cumpla con los requisitos contractuales. Los pequeños desperfectos o nuevos requerimientos sobre el alcance de las pruebas de aceptación solicitados por el RRCLi que no afecten al funcionamiento normal del Equipo no supondrán un motivo de impedimento o retraso de la aceptación.

GH deberá notificar al Cliente la realización de dichas pruebas de aceptación con la suficiente antelación para que le sea posible estar presente por sí mismo o por medio de un Responsable durante las mismas. Si Cliente o su Representante no pudieran asistir a dichas pruebas, se le enviará un informe de los ensayos, que se considerarán aceptados por el Cliente.

Si durante las pruebas no se cumpliesen los requisitos estipulados en el Pedido, GH deberá subsanar sin demora los fallos detectados. Deberán realizarse nuevamente pruebas de aceptación cuando el Cliente así lo solicite, salvo que se trate de desperfectos insignificantes en cuyo caso no resultará necesario.

GH se hará cargo de los gastos propios correspondientes a la realización de pruebas de aceptación en Fábrica. El Cliente asumirá los gastos propios de desplazamiento y dietas correspondientes a dichas pruebas.

10. ACEPTACIÓN DEL EQUIPO EN DESTINO

La aceptación del Equipo se producirá en el momento en el que se hayan realizado las pruebas de aceptación en Destino y el Equipo cumpla con los requisitos contractuales, siempre dentro de los 3 días Hábiles siguientes a la fecha en que se hayan realizado las pruebas. Los pequeños desperfectos o nuevos requerimientos sobre el alcance de suministro solicitados por el RRCLi que no afecten al funcionamiento normal del Equipo, no supondrán un motivo de impedimento para la aceptación. Dichos desperfectos deberán ser anotados y subsanados por GH, en un plazo razonable, en función de la disponibilidad de los materiales necesarios.

En el caso de no realizarse dichas pruebas de aceptación dentro del plazo de 3 días Hábiles desde la puesta en marcha del Equipo en Destino, según corresponda acorde al Pedido, el Equipo será considerado suministrado y aceptado en el momento en el que el Equipo se haya puesto en marcha.

El Cliente no podrá poner el Equipo en funcionamiento antes de efectuarse la aceptación del mismo, asumiendo, en caso de incumplimiento, la exoneración de GH de cualquier responsabilidad.

La aceptación del Componente, por su parte, se entenderá realizada contra la entrega del Componente según el Incoterm acordado.

No obstante, cualquier reclamación por entrega incompleta del Pedido deberá realizarse dentro de los quince (15) días tras la llegada del Equipo en destino y deberá efectuarse necesariamente por escrito a un equipo técnico de GH o empresas autorizadas por esta.

11. GARANTÍA

GH garantiza al Cliente, bajo las condiciones de uso y servicio especificadas en el Manual de Instrucciones y Mantenimiento del Equipo, la cobertura ante cualquier fallo del mismo que se deba a un defecto en los materiales, diseño y/o fabricación, durante un periodo de **doce (12) meses** desde que el Cliente recoge el Equipo, o **quince (15) meses** desde que GH informa al Cliente que el Equipo está listo para cargar en Fábrica, lo que suceda antes, a menos que ambas Partes acuerden lo contrario por escrito.

En caso de que el Equipo incluya el montaje y la puesta en marcha por GH, la garantía cubrirá cualquier fallo del mismo que se deba a un defecto en los materiales, diseño, fabricación y/o montaje, durante un periodo de garantía de **doce (12) meses** tras las pruebas de cargas o, cuando no se realicen las pruebas de carga dentro de los 3 días Hábiles siguientes a la puesta en marcha con la correspondiente Ficha de Entrega o **quince (15) meses** tras el despacho del Equipo de las instalaciones de GH, lo que suceda antes, siempre y cuando, el montaje y la puesta en marcha sean realizados por GH o personal previamente autorizado por este. Asimismo, se requiere que la

puesta en marcha del Equipo suministrado se realice dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de entrega del Equipo al Cliente, entendiéndose como tal, la llegada del Equipo a las instalaciones del Cliente. En caso contrario, el Cliente o Usuario deberá proceder de acuerdo con lo establecido para “Puestas en marcha diferidas” (condiciones disponibles bajo petición).

En el caso de los Componentes, cuando el transporte haya sido contratado a GH, el periodo de garantía será de **doce (12) meses** desde la fecha de entrega definida en el Pedido.

Cualquier reclamación por garantía deberá realizarse dentro de las primeras cuarenta y ocho (48) horas tras detectar el defecto y deberá efectuarse necesariamente por escrito a un equipo técnico de GH o empresas autorizadas por esta.

La garantía del Equipo cubrirá la reparación, sustitución de piezas y mano de obra, de acuerdo con el INCOTERM o condiciones particulares acordadas en el Pedido (ej. Elevadores de personas y materiales, autogrúas, etc.), y queda a discreción de GH si reparar o sustituir las piezas, únicamente en los casos en los que las piezas hayan sido reconocidas como defectuosas por el equipo técnico de GH o empresas autorizadas por esta. Las piezas se examinarán por GH en su propio centro de mantenimiento para diagnosticar las causas del defecto y concluir si estas son responsabilidad de GH o si, por el contrario, se deben a un uso inadecuado por parte del Usuario.

La garantía del Componente se limitará a la reparación y/o sustitución de piezas, de acuerdo con el INCOTERM o condiciones particulares acordadas en el Pedido, quedando excluida la mano de obra en cualquier caso y queda a discreción de GH si reparar o sustituir las piezas, únicamente en los casos en los que las piezas hayan sido reconocidas como defectuosas por el equipo técnico de GH o empresas autorizadas por esta. Las piezas se examinarán por GH en su propio centro de mantenimiento para diagnosticar las causas del defecto y concluir si estas son responsabilidad de GH o si, por el contrario, se deben a un uso inadecuado por parte del Usuario.

En caso de que la avería del Equipo sea imputable al Cliente se repercutirán a este todos los costes

incurridos por GH. El periodo de garantía de los elementos sustituidos/reparados será de **doce (12) meses** desde la fecha de reparación/sustitución. Sin embargo, no se aplicará ninguna garantía para ningún elemento transcurridos doce (12) desde la finalización de la garantía del Equipo nuevo, a menos que ambas Partes acuerden lo contrario por escrito.

En caso de que GH realice una Reforma en un Equipo, la garantía solo se aplicará a aquellas partes en las que se haya intervenido específicamente, dejando excluidos los elementos que no reciban algún tipo de tratamiento.

La garantía excluye los elementos de desgaste por uso, tales como, pero no limitado a: cable de acero, guías de cable, ruedas, cadenas de acero, baterías, fusibles, bombillas, discos o pastillas de frenos, rodamientos, engranes, piñones, etc.

Relacionado con los sistemas de pintura recogidos en la ISO 12944, GH informa al Cliente que:

- El grado de durabilidad NO es un “periodo de garantía”. La durabilidad es una consideración técnica que puede ayudar al propietario del Equipo (Cliente) a establecer un programa de mantenimiento. El periodo de garantía es, habitualmente, más corto que el intervalo de durabilidad. Para sistemas con durabilidad media y alta el mantenimiento se requiere a intervalos de tiempo más frecuentes, inspección visual cada 6 meses, debido a la pérdida gradual del color, a la contaminación, viento, lluvia, salinidad, desgaste, y a daños mecánicos, o por razones estéticas o de otra índole, sufren daños significativos que afectan a la resistencia y a la durabilidad, por ello las superficies recubiertas con un sistema de pintura también necesitan mantenimiento.
- Es imprescindible que el propietario del Equipo (Cliente) cuente con un plan de mantenimiento del Equipo y que este sea conocido y aprobado por el fabricante, de tal modo que se pueda garantizar la durabilidad y garantía requerida por el Cliente. En ausencia de un plan de mantenimiento, para durabilidad media y alta y categorías de corrosividad C3, C4 y C5, no se podrá otorgar ningún tipo de garantía.

En caso de que el Cliente tenga que almacenar el Equipo en Destino, será su responsabilidad hacerlo bajo el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas: el material debe ser almacenado en nave cubierta en lugar seco, sin humedad; separar los materiales del suelo mediante listones de madera, al menos unos 150 mm; utilizar separadores (madera, cerámica, etc.) para evitar el contacto directo entre las superficies pintadas; no cubrir las piezas con lonas o telas de plástico (posible condensación); si se tapa el material debe serlo con material apto para evitar condensación y este nunca debe tener contacto directo con las superficies pintadas.

GH queda eximida de responsabilidad por defectos en el Equipo si surgen por motivos distintos a los inherentes a la garantía, es decir, que resulten del manejo negligente y/o daños mecánicos por sobrecargas, falta de mantenimiento, incorporación de productos ajenos a los suministrados con el Equipo, incumplimiento de las condiciones mínimas de almacenaje anteriores por parte del Cliente, condiciones ambientales anormales o cualquier otro tipo de manipulación no autorizada por GH. En particular, no resultará de aplicación la garantía ofrecida por GH cuando se traslade el Equipo respecto de la ubicación incluida en la oferta, salvo acuerdo en contrario.

GH no se responsabiliza de las averías ocasionadas por cualquier variación de tensión, que sobrepase del $\pm 5\%$ de la tensión nominal, en la red principal en la alimentación del Equipo.

La garantía queda condicionada a la realización de mantenimientos preventivos de acuerdo con las recomendaciones descritas en el Manual de Instrucciones y Mantenimiento.

12. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Equipo deberá efectuarse conforme a la forma y plazos de pago establecidos en el Pedido.

Salvo que se haya convenido otra moneda distinta en una propuesta específica, los pagos se realizarán en euros.

GH se reserva el derecho de aplicar al Cliente en concepto de interés de demora el 12% anual sobre el importe pendiente de pago y vencido a partir de la fecha de vencimiento de la factura hasta su pago efectivo. La cuantía adeudada más el interés al tipo mencionado anteriormente deberá ser abonado al momento y cualquier otra cantidad aplazada devengará exigible desde ese momento.

En caso de que se produzca un retraso en el envío del Equipo por causas atribuibles al Cliente, el pago total del Equipo será exigible desde ese momento, con la posibilidad de renegociar los hitos de facturación, a discreción de GH. De igual forma, GH podrá acogerse a este derecho, si se produce un retraso en el montaje imputable al Cliente o si por las exigencias de este, GH debe almacenar el Equipo en sus instalaciones. Todos los gastos que estos hechos supongan serán íntegramente asumidos por el Cliente.

En el caso de que se hayan convenido pagos parciales, el precio total se considerará exigible y pagadero en el momento en que el Cliente deje de satisfacer cualquiera de los pagos parciales según lo previsto. En caso de que el Cliente no cumpla con el calendario de pagos acordado, GH quedará dispensada del cumplimiento de las obligaciones de garantía adquiridas con el Cliente.

Asimismo, en el caso de que el Cliente se retrase o incumpla cualquiera de los pagos establecidos en el Pedido, GH, a su entera discreción, podrá aplazar el envío o la entrega de todos y cada uno de los bienes y servicios sujetos al presente Pedido, hasta el momento en que el Cliente subsane el incumplimiento y satisfaga el pago o los pagos adeudados con GH. No se considerará que GH ha incumplido o violado algún acto en el ejercicio de tales derechos, y el Cliente no tendrá derecho a reclamar ninguna indemnización por daños y perjuicios indirectos o de otra naturaleza que se puedan derivar como consecuencia del aplazamiento de dicho envío.

El Cliente no tendrá derecho a compensar o suspender los importes adeudados a GH ni a la devolución o el aplazamiento de los pagos por causa de cualquier reclamación o controversia que se derive, entre otros, del presunto incumplimiento por parte de GH.

Por último, toda tentativa del Cliente de aplazar los pagos o compensar los importes adeudados a GH constituye un incumplimiento del Contrato por parte del Cliente, por el cual, GH tendrá derecho a la indemnización de los daños y perjuicios que corresponda y a ejercer todas las medidas compensatorias permitidas conforme a Derecho.

La propiedad/titularidad de los Equipos pertenece a GH hasta que GH reciba el importe íntegro del Equipo.

13. AJUSTE DE PRECIO

El precio indicado en el Pedido para los siguientes Productos podrá ser incrementado en caso de que GH sufra durante la ejecución del Pedido, a su vez, un incremento en el coste del acero (chapa), cobre y/o cualquier elemento bajo gancho (tales como, electroimanes, pulpos, cucharas).

Tendrá la consideración de “durante la ejecución del Pedido”, el plazo de tiempo que transcurra desde la fecha de emisión del Pedido hasta la fecha de aceptación del diseño/plano, según las cláusulas 9 y 10 anteriores. Este incremento, en su caso, podrá ser repercutido por GH al Cliente y será debidamente justificado por GH al Cliente, cuando este último así lo requiera.

Para el cálculo del precio indexado se establecen los siguientes indicadores:

- En el caso del acero (chapa), GH tomará como referencia para valorar si ha existido un incremento, el MEPS.
- En cuanto al cobre, el índice que servirá de referencia para valorar si ha existido un incremento, será el precio base fijado por la Bolsa de Londres.
- En lo que respecta a los elementos bajo gancho, se repercutirá el idéntico incremento que pueda sufrir GH.

En caso de que cualquiera de los índices mencionados anteriormente dejara de existir o no resultara aplicable, se comunicará por GH el nuevo índice que sirva como referencia para el ajuste de precio.

La cantidad que deba resultar incrementada, en su caso, deberá ser pagada junto con los hitos de pago acordados en el Pedido.

14. CONFIDENCIALIDAD

GH se reserva todos los derechos, títulos e intereses, incluyendo la propiedad, los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los documentos, dibujos, programas informáticos, informes, información técnica, definiciones, descripciones, manuales y cualquier otra propiedad intelectual e industrial, secreto empresarial, etc. que GH posea o haya generado en la ejecución del Pedido o con posterioridad.

Asimismo, el Cliente no podrá difundir ni publicar ningún material sujeto a derechos de propiedad intelectual e industrial sin la autorización previa, expresa y por escrito de GH, salvo si se trata de los usuarios del Equipo con los que el Cliente tenga relaciones contractuales legítimas, quienes, en ese caso, también estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas. Cualquier vulneración de estas restricciones por parte del Cliente o de sus usuarios/clientes finales, será considerada como causante de un daño inmediato e irreparable a GH y esta tendrá derecho a ejercer todas las medidas compensatorias previstas en la legislación contra el Cliente.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

GH es el único titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con el Equipo. Cualquier vulneración por parte del Cliente o Usuario, se considerará un incumplimiento grave y conllevará una indemnización por daños y perjuicios a favor de GH.

16. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de GH se limita a los daños directos que el Equipo pueda causar al Cliente y que sean consecuencia de fallos imputables a GH en la ejecución del Contrato.

GH no será responsable de los daños causados a terceros (incluidos los daños producidos por el Equipo a terceros entre los que se encuentran los

Usuarios y clientes finales), en relación con la ejecución del Contrato. En particular, quedan expresamente excluidos los daños indirectos (lucro cesante o pérdida de beneficios, entre otros).

Sin perjuicio de todo lo anterior, el límite de responsabilidad de GH se fija en el 5% del importe del Pedido. En caso de que se trate de envíos de varios Equipos o envíos parciales, la responsabilidad se limitará al 5% del importe del Equipo del que se trate.

17. RIESGO Y TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD

Según las condiciones de entrega pactadas en el Pedido, tanto GH como el Cliente, asumirán los derechos, obligaciones y la responsabilidad de todos los riesgos, perjuicios y consecuencias de la pérdida del Equipo o de los daños ocasionados, recogidos en los INCOTERMS® 2020.

No se transmitirá la titularidad del Equipo al Cliente hasta que el pago del Equipo y cualquier otro pago asociado se haya satisfecho completamente. En caso de incumplimiento, GH no transferirá la propiedad del Equipo al Cliente y tendrá derecho a ser resarcida conforme a Derecho. Le corresponde al Cliente (o a los sucesivos usuarios), y no a GH, la responsabilidad por todos los daños y perjuicios causados por el Equipo o derivados de su uso desde el momento de la entrega al transportista por parte de GH.

18. ALMACENAJE EN FÁBRICA

Si se demora el envío por causas ajenas a GH y por un periodo superior a 15 días naturales en el caso de Equipos y 30 días naturales para Componentes, el almacenaje del Equipo tendrá un coste de 0,41 euros/m2 diarios para cubrir los gastos de almacenaje por cada día adicional a los 15/30 días naturales en el que el Equipo sea almacenado por GH. Otros gastos que puedan surgir, tales como, traslados a otro almacén, transporte especial, autogrúas, manipulación y conservación, se valorarán en cada caso y correrán por cuenta y riesgo del Cliente.

19. FUERZA MAYOR

GH no será responsable de los retrasos en la fabricación o en la entrega, ni por la imposibilidad de fabricación o entrega, por causas ajenas a su control, tales como huelgas, injerencias gubernamentales, accidentes, escasez de suministros, injerencias del comprador, incumplimientos del Cliente, injerencias del proveedor o por cualquier otra causa de igual o distinta naturaleza. Los costes o gastos de sobrestadía derivados de la protección y el almacenamiento del Equipo antes de su instalación correrán a cargo del Cliente, salvo que se acuerde algo distinto previamente y por escrito.

20. CANCELACIÓN

El Cliente no podrá cancelar ningún Contrato o Pedido aceptado sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de GH, que podrá conceder o denegar la cancelación a su entera discreción. GH tendrá derecho a una restitución por todos los daños y perjuicios que resulten de dicha cancelación por parte del Cliente, entre otros, los gastos reales y el lucro cesante.

GH se reserva el derecho a cancelar cualquier Contrato o Pedido por impedimento, inviabilidad, fuerza mayor, incumplimiento sustancial por parte del Cliente o por cualquier otro motivo que escape al control inmediato de GH o que esté reconocido de otro modo conforme a Derecho.

21. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones Generales (y todas las obligaciones de cualquier tipo que se deriven) se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España.

En caso de cualquier disputa que surja de o en relación con las presentes Condiciones Generales, las Partes acuerdan someter dicha controversia a los Tribunales de la ciudad de Donostia-San Sebastián (España), renunciando las Partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.